

ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley Nº 25.871 que fija la política migratoria argentina. En tal sentido, decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior y Transporte.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley Nº 25.871) y cuenta también con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículo 100 de la Ley Nº 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto Nº 1.654/08 reglamentado por la Disposición Nº 2.761/09.

En ese marco, las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2014 son las siguientes:

- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, de reciente creación, con miras a incrementar la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional. Se pretende también dotar a dicha dirección de los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su función, invirtiendo en la incorporación y formación de sus recursos humanos, la provisión de recursos informáticos, tecnológicos y edilicios imprescindibles, por entender que constituye un elemento estratégico para la toma de decisiones por parte de los tres poderes del Estado en materia migratoria y poblacional, amén de un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.

- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior, aliviando a la vez la carga de trabajo que pesa sobre las representaciones consulares argentinas en el mundo.
- Someter a consideración de la Presidenta de la Nación, el reemplazo de la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto Nº 1.654/08 que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos, por la imposición del requisito del visado, con lo que se lograría la implementación de un criterio de reciprocidad estricto, una vez que esté desarrollada la visa digital.
- Culminar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos, e instalar un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo.
- Implementar el uso de firma digital en áreas de apoyo del organismo, con miras a su futura “despapelización”.
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación.
- Iniciar el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la DNM.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto Nº 231/09 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de brindar una mayor calidad de servicio y mantener las certificaciones bajo normas ISO logradas.
- Incrementar, en el orden nacional, las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias, lo que requerirá la adquisición, alquiler y/o refacción de edificios.

- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límites entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al “Plan de Acción contra la Trata de Personas”, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.

- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por la DNM.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes de la DNM, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.
- Implementar los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.290.785
1	5	Relaciones Interiores	778.290.785
		SUBTOTAL	778.290.785
		Gastos Figurativos	8.575.000
TOTAL			786.865.785

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	146.951.785
11	1	Gastos en Personal	64.311.000
11	2	Bienes de Consumo	2.000.000
11	3	Servicios No Personales	80.640.785
12		Recursos Propios	639.914.000
12	1	Gastos en Personal	557.870.000
12	2	Bienes de Consumo	10.124.000
12	3	Servicios No Personales	51.795.000
12	4	Bienes de Uso	3.000.000
12	5	Transferencias	8.550.000
12	9	Gastos Figurativos	8.575.000
TOTAL			786.865.785

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	783.865.785
2120	Gastos de Consumo	766.740.785
2121	Remuneraciones	622.181.000
2122	Bienes y Servicios	144.559.785
2170	Transferencias Corrientes	8.550.000
2172	Al Sector Público	2.970.000
2173	Al Sector Externo	5.580.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	8.575.000
2181	A la Administración Nacional	8.575.000
2200	Gastos de Capital	3.000.000
2210	Inversión Real Directa	3.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.000.000
TOTAL		786.865.785

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	639.914.000
12	1			Tasas	624.164.000
12	1	9		Otras	624.164.000
12	6			Multas	15.750.000
12	6	1		Multas por Infracciones	15.750.000
41				Contribuciones Figurativas	146.951.785
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	146.951.785
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	146.951.785
41	1	1	325	Ministerio del Interior y Transporte (Gastos Propios)	146.951.785
TOTAL					786.865.785

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	778.290.785	2.234	0
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	8.575.000	0	0
TOTAL			786.865.785	2.234	0

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley Nº 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república.

En cumplimiento de su misión, otorga y cancela permisos de ingreso; concede habilitaciones de salida del país; autorizaciones de residencia transitorias, temporarias o permanentes; prórrogas de residencias y cambios de categorías migratorias. Asimismo, promueve la regularización documentaria de los inmigrantes y controla su permanencia en la República Argentina a través de inspecciones dispuestas por iniciativa propia, o a requerimiento de la autoridad judicial o administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal. Se prevé proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones.

Por otra parte, registra, archiva, procesa y fiscaliza el flujo de entrada/salida de personas a nuestro territorio en fronteras, aeropuertos y puertos. Asimismo, se finalizará el proceso de digitalización por imágenes de la documentación migratoria y con el proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM) a fin de unificar la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados.

Se llevarán a cabo acciones en temática migratoria vinculadas al plan de acción contra la trata de personas conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados. En este orden, se pretende continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas adultas.

Por último, se impulsaran acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se podrá propiciar la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	910
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	319
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	450.000
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	31.003
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	66.371
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	35.153
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	252.000
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	15.390
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	55.700.000
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	2.318
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	7.725
PRODUCCION BRUTA :		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	3.380
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	14.678
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	4.538
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	182.548
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	23.451

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.290.785
0	0	1	11							Tesoro Nacional	146.951.785
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	64.311.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	32.802.612
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	21.431.498
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	21.431.498
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	21.431.498
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.558.921
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.558.921
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.558.921
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.999.202
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.999.202
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.999.202
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	6.549.384
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.549.384
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.549.384
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	263.607
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	263.607
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	263.607
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	31.454.000
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	23.354.000
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	23.354.000
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	23.354.000
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	1.900.000
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	1.900.000
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	1.900.000
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	6.200.000
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	6.200.000
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	6.200.000
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	54.388
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	54.388
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	54.388
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	54.388
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	2.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	80.640.785
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	8.878.390
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	8.878.390
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	8.878.390
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	8.556.004
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	8.556.004
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	8.556.004

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.024.275
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	20.024.275
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	20.024.275
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.574.218
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.574.218
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.574.218
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.913.489
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.913.489
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.913.489
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	8.390.150
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.390.150
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.390.150
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.918.456
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	22.918.456
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	22.918.456
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	2.385.803
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.385.803
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.385.803
0	0	1	12							Recursos Propios	631.339.000
0	0	1	12	1						Gastos en Personal	557.870.000
0	0	1	12	1	1					Personal Permanente	269.352.942
0	0	1	12	1	1	1				Retribución del Cargo	142.338.995
0	0	1	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	142.338.995
0	0	1	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	142.338.995
0	0	1	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	55.958.012
0	0	1	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	55.958.012
0	0	1	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	55.958.012
0	0	1	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	16.524.750
0	0	1	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	16.524.750
0	0	1	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	16.524.750
0	0	1	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	53.782.416
0	0	1	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	53.782.416
0	0	1	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	53.782.416
0	0	1	12	1	1	7				Complementos	748.769
0	0	1	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	748.769
0	0	1	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	748.769
0	0	1	12	1	2					Personal Temporal	3.462.183
0	0	1	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	2.369.524
0	0	1	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	2.369.524
0	0	1	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.369.524
0	0	1	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	299.274
0	0	1	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	299.274
0	0	1	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	299.274
0	0	1	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	222.367
0	0	1	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	222.367
0	0	1	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	222.367

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	571.018
0	0	1	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	571.018
0	0	1	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	571.018
0	0	1	12	1	3					Servicios Extraordinarios	165.780.666
0	0	1	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	122.422.939
0	0	1	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	122.422.939
0	0	1	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	122.422.939
0	0	1	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	10.201.513
0	0	1	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	10.201.513
0	0	1	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	10.201.513
0	0	1	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	33.156.214
0	0	1	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	33.156.214
0	0	1	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	33.156.214
0	0	1	12	1	5					Asistencia Social al Personal	4.794.703
0	0	1	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	4.322.056
0	0	1	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	4.322.056
0	0	1	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.322.056
0	0	1	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	472.647
0	0	1	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	472.647
0	0	1	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	472.647
0	0	1	12	1	8					Personal contratado	114.479.506
0	0	1	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	72.543.158
0	0	1	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	72.543.158
0	0	1	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	72.543.158
0	0	1	12	1	8	2				Adicionales al contrato	17.652.023
0	0	1	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	17.652.023
0	0	1	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	17.652.023
0	0	1	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	7.516.265
0	0	1	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	7.516.265
0	0	1	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	7.516.265
0	0	1	12	1	8	5				Contribuciones patronales	14.697.574
0	0	1	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	14.697.574
0	0	1	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	14.697.574
0	0	1	12	1	8	7				Contratos especiales	2.070.486
0	0	1	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	2.070.486
0	0	1	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	2.070.486
0	0	1	12	2						Bienes de Consumo	10.124.000
0	0	1	12	2				21		Gastos Corrientes	10.124.000
0	0	1	12	2				21	1	Moneda Nacional	10.124.000
0	0	1	12	3						Servicios No Personales	51.795.000
0	0	1	12	3	1					Servicios Básicos	3.259.221
0	0	1	12	3	1			21		Gastos Corrientes	3.259.221
0	0	1	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	3.259.221
0	0	1	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.027.087
0	0	1	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.027.087
0	0	1	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.027.087

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.366.066
0	0	1	12	3	3			21		Gastos Corrientes	4.366.066
0	0	1	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.366.066
0	0	1	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	425.151
0	0	1	12	3	4			21		Gastos Corrientes	425.151
0	0	1	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	425.151
0	0	1	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	269.947
0	0	1	12	3	5			21		Gastos Corrientes	269.947
0	0	1	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	269.947
0	0	1	12	3	7					Pasajes y Viáticos	40.189.259
0	0	1	12	3	7			21		Gastos Corrientes	40.189.259
0	0	1	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	40.189.259
0	0	1	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	34.180
0	0	1	12	3	8			21		Gastos Corrientes	34.180
0	0	1	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	34.180
0	0	1	12	3	9					Otros Servicios	224.089
0	0	1	12	3	9			21		Gastos Corrientes	224.089
0	0	1	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	224.089
0	0	1	12	4						Bienes de Uso	3.000.000
0	0	1	12	4	3					Maquinaria y Equipo	2.980.618
0	0	1	12	4	3			22		Gastos de Capital	2.980.618
0	0	1	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.980.618
0	0	1	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	19.382
										Coleccionables	
0	0	1	12	4	5			22		Gastos de Capital	19.382
0	0	1	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	19.382
0	0	1	12	5						Transferencias	8.550.000
0	0	1	12	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	2.970.000
0	0	1	12	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	2.970.000
										Gastos Corrientes	
0	0	1	12	5	6	1		21		Gastos Corrientes	2.970.000
0	0	1	12	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	2.970.000
0	0	1	12	5	9					Transferencias al Exterior	5.580.000
0	0	1	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	5.580.000
										Gastos Corrientes	
0	0	1	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	5.580.000
0	0	1	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	5.580.000
TOTAL											778.290.785

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	8.550.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	8.550.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	8.550.000
0	0	1	1	5	12						Recursos Propios	8.550.000
0	0	1	1	5	12	5					Transferencias	8.550.000
0	0	1	1	5	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	2.970.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.970.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	2.970.000
0	0	1	1	5	12	5	6	1	835	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.970.000
0	0	1	1	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	5.580.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.580.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2	1822		Organizacion Internacional de Migraciones	5.580.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2	1822	99	No Clasificado	5.580.000
TOTAL												8.550.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director Nacional de Migraciones	1	0
Sub-Director Nacional de Migraciones	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	9	0
B	127	0
C	529	0
D	1.351	0
E	173	0
F	7	0
Subtotal Escalafón	2.196	0
Planta Temporaria		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
C	5	0
D	21	0
E	9	0
Subtotal Escalafón	35	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	2.234	0

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior y Transporte.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	8.575.000
0	0	9	12							Recursos Propios	8.575.000
0	0	9	12	9						Gastos Figurativos	8.575.000
0	0	9	12	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	8.575.000
0	0	9	12	9	1	1				Contribución a la Administración Central	8.575.000
0	0	9	12	9	1	1	325			Ministerio del Interior y Transporte	8.575.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21		Gastos Corrientes	8.575.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	1	Moneda Nacional	8.575.000
TOTAL											8.575.000